

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2021 0015100

En atención al trámite de notificación que se avizora en los documentos 017 a 020 del expediente digital, observa el despacho que en el citatorio y aviso enviado a la parte demandada (consecutivos 017 y 018), se indica de forma errada el número de radicación del proceso, nótese que se señaló 11001 3103 022 2021 0015, siendo lo correcto 11001 3103 022 2021 0015100. Además tenga en cuenta que si opta por realizar el enteramiento del aviso, debe allegar copia cotejada de los anexos de ley.

En consecuencia, la parte actora en el término de (08) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, deberá realizar de nuevo el trámite de notificación arts. 291 y 292 del C.G.P. enviado en legal forma al extremo pasivo. So pena de terminar el juicio por desistimiento tácito, con sujeción al artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

828da07811097b9c3b110d158e318f22ccba13c7d5b9c4569ba992e210e570

b7

Documento generado en 30/09/2021 10:14:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>